



Cambio de frecuencia de reuniones de política monetaria



La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) informa que seguirá reuniéndose 12 veces al año pero que, en principio, solo en 8 de ellas decidirá sobre el nivel de la tasa de interés de intervención. En todas las reuniones la JDBR seguirá considerando los demás temas de su competencia.

Las reuniones de decisión sobre la tasa de interés de intervención se llevarán a cabo en los meses de enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre de cada año. En la selección de estos meses se tuvo en cuenta el calendario de publicación de las principales variables macroeconómicas del país. El Informe sobre Inflación realizado por el equipo técnico del Banco seguirá siendo publicado de forma trimestral en febrero, mayo, agosto y noviembre.

Este cambio sigue las mejores prácticas internacionales y tiene como propósito mejorar el proceso de preparación que sirve de soporte en la toma de decisiones de política monetaria, incrementando la cantidad de información y tiempo disponibles para el análisis.

Este cambio no modifica la potestad de la Junta de tomar decisiones de política en las otras 4 reuniones ordinarias. También podrá convocar a reuniones extraordinarias de política cuando, por razón de una situación excepcional, así lo considere necesario.